



Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Humanos y Organización
Coordinación Sectorial en Materia de Remuneraciones
Dirección de Remuneraciones

NÚM. DE OFICIO: 711-3-1/ 1108 /2024

CIUDAD DE MÉXICO, A 22 DE OCTUBRE DE 2024

FRANCISCO DANIEL HERNÁNDEZ CASTILLO
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO
NARRO
PRESENTE



Me permito informar a usted que a través del oficio No. CGGEP/UPRH/DGOR/2175/2024, la Dirección General de Organización y Remuneraciones de la Administración Pública Federal de la Coordinación General de Gobierno Eficaz y Probidad, señala que en respuesta a nuestro similar No. 711-1/0621/2024 y en cumplimiento a lo mencionado en el quinto párrafo del Artículo 17 del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, una vez analizada la información, se comunica que se registran los Tabuladores de Sueldos y Salarios aplicables al personal como se detalla a continuación:

Institución	Tipo de Personal	Registro No.	ID Tabular
Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro (UAAAN)	Categorías (Personal Administrativo, Técnico y Manual)	ESP-CATEGORÍAS-UAAAN-1732-2024	Categorías: 1391
	Categorías (Personal Académico)	ESP-CATEGORÍAS-UAAAN-1733-2024	Categorías: 1392

Cabe mencionar que, desde el punto de vista presupuestario, los Tabuladores en comento fueron autorizados en el Sistema de Control Presupuestario de los Servicios Personales, de conformidad con lo siguiente:

Institución	Tipo de Personal	Folio	Vigencia
UAAAN	Categorías (Personal Administrativo, Técnico y Manual)	TAB-2024-11-MGH-1	01/02/2024
	Categorías (Personal Académico)	TAB-2024-11-MGH-2	01/02/2024

.../Vta.



Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Humanos y Organización
Coordinación Sectorial en Materia de Remuneraciones
Dirección de Remuneraciones

NÚM. DE OFICIO: 711-3-1/ 1108 /2024

-2-

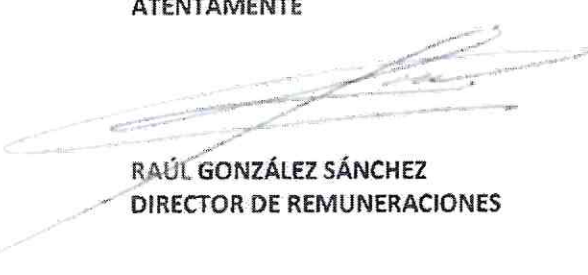
Así mismo, se informa que derivado del registro de los Catálogos de Puestos y Tabuladores de Sueldos y Salarios, deberá gestionar la solicitud de aprobación y registro de la estructura orgánica y ocupacional, atendiendo el "Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales en Materia de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal" publicado en el Diario Oficial de Federación el 22 de febrero de 2024, así como el oficio SCI/UPRH/0655/2020.

Finalmente, la citada Coordinación General señala a esta Unidad Administrativa que agradece atender, observar y cumplir con lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley Federal de Austeridad Republicana y el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, a fin de contar con organizaciones adecuadas para el logro de los resultados institucionales, bajo criterios de Eficiencia, Transparencia y Austeridad Republicana.

Por lo anterior, para su conocimiento y efectos procedentes me permito remitirle los referidos Catálogos de Puestos y Tabuladores de Sueldos y Salarios debidamente registrados por la Dirección General antes mencionada.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE


RAÚL GONZÁLEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE REMUNERACIONES

C.c.p.- María Teresa López Mata. - Directora General de Recursos Humanos y Organización DGRHyO. - Presente.
Paula Raquel Freyre Ruíz. - Directora General de Organización y Remuneraciones de la Administración Pública Federal de la Coordinación General de Gobierno Eficaz y Probidad de la Secretaría de la Función Pública. - Presente.
Andrea Liliana Magallón Estrada. - Coordinadora Sectorial en Materia de Remuneraciones de la DGRHyO. - Presente.

En atención al Folio: 5/F.


CIG/ABR/etn



SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO

Catálogo de Categorías y Tabulador de Sueldos y Salarios para el Personal Administrativo, Técnico y Manual

Ramo: 11-Educación Pública

Unidad MGH-Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Vigencia a partir 1 de Febrero de 2024

AUTORIZACIÓN PARA EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y DE REGISTRO

Código	Puesto	Zona Económica	Nivel	Rango Salarial	Sueldo Base Tabular	Compensación Garantizada
Base						
S0219052	Nutriólogo	2	19	91	17,146.00	966.10
A0419064	Analista de Sistemas Profesionales "E"	2	19	91	17,146.00	966.10
A0419062	Analista de Sistemas Profesionales "E"	2	19	91	17,146.00	966.10
S0219054	Nutriólogo	2	19	91	17,146.00	966.10
A0418054	Analista de Sistemas Profesionales "D"	2	18	91	15,601.30	946.25
A0418052	Analista de Sistemas Profesionales "D"	2	18	91	15,601.30	946.25
A0417044	Analista de Sistemas Profesionales "C"	2	17	91	13,079.10	845.55
A0417042	Analista de Sistemas Profesionales "C"	2	17	91	13,079.10	845.55
S0316014	Encargado de Internado	2	16	91	12,497.75	933.90
S0316022	Encargado de residencia femenil	2	16	91	12,497.75	933.90
S0316012	Encargado de internado	2	16	91	12,497.75	933.90
S0407022	Profesional de obras	2	15	91	11,866.55	922.80
A0415012	Analista de Sistemas Administrativos	2	15	91	11,866.55	922.80
A0115132	Cajero general	2	15	91	11,866.55	922.80
A0415032	Analista de Sistemas Profesionales "B"	2	15	91	11,866.55	922.80
A0415034	Analista de Sistemas Profesionales "B"	2	15	91	11,866.55	922.80
A0415014	Analista de Sistemas Administrativos	2	15	91	11,866.55	922.80
S1313012	Vigilante "C"	2	13	91	11,235.65	878.40
S1313014	Vigilante "C"	2	13	91	11,235.65	878.40
A0113062	Analista	2	13	91	11,235.65	878.40
A0113064	Analista	2	13	91	11,235.65	878.40
T0913044	Documentalista	2	13	91	11,235.65	878.40
S0113074	Bibliotecario Especializado	2	13	91	11,235.65	878.40
S1213072	Chofer "B-IV"	2	13	91	11,235.65	878.40
S1213074	Chofer "B-IV"	2	13	91	11,235.65	878.40
T0913042	Documentalista	2	13	91	11,235.65	878.40
S0113072	Bibliotecario Especializado	2	13	91	11,235.65	878.40
T0612022	Instructor Artístico	2	12	91	10,688.90	873.15
S1312032	Encargado de vigilancia	2	12	91	10,688.90	873.15
A0112054	Jefe de Sección Administrativa	2	12	91	10,688.90	873.15
T0312022	Operador de Computadora	2	12	91	10,688.90	873.15
T0312024	Operador de Computadora	2	12	91	10,688.90	873.15
S1112012	Responsable de Taller	2	12	91	10,688.90	873.15
S1112014	Responsable de Taller	2	12	91	10,688.90	873.15
A9512042	Secretaria "D"	2	12	91	10,688.90	873.15
A9512044	Secretaria "D"	2	12	91	10,688.90	873.15
S0712084	Supervisor de Mantenimiento	2	12	91	10,688.90	873.15
S0712082	Supervisor de mantenimiento	2	12	91	10,688.90	873.15
T1012012	Topógrafo	2	12	91	10,688.90	873.15
A0112092	Trabajador social	2	12	91	10,688.90	873.15



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**DIRECCIÓN GENERAL DE
ORGANIZACIÓN Y
REMUNERACIONES DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
FEDERAL**



DIRECCIÓN GENERAL DE
ORGANIZACIÓN Y
REMUNERACIONES DE LA
ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA FEDERAL

CIUDAD DE MEXICO, A 17 DE OCTUBRE DE 2024

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37° FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, 85 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON OFICIO NUM. CGGEP/UPRH/DGOR/2175/2024 DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2024, LA DIRECCIÓN GENERAL REGISTRÓ EL PRESENTE TABULADOR PARA EL PERSONAL DE CATEGORÍAS (PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y MANUAL) DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO (UAAAN).

No. DE REGISTRO
ESP-CATEGORÍAS-UAAAN-1732-2024



SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO

Catálogo de Categorías y Tabulador de Sueldos y Salarios para
el Personal Administrativo, Técnico y Manual

Ramo: 11-Educación Pública

Unidad MGH-Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Vigencia a partir 1 de Febrero de 2024

AUTORIZACIÓN PARA EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y DE REGISTRO

Código	Puesto	Zona Económica	Nivel	Rango Salarial	Sueldo Base Tabular	Compensación Garantizada
T0112022	Técnico Audiovisual	2	12	91	10,688.90	873.15
S0112052	Técnico Bibliotecario "B"	2	12	91	10,688.90	873.15
S0112054	Técnico Bibliotecario "B"	2	12	91	10,688.90	873.15
S0712062	Técnico en soplado de vidrio	2	12	91	10,688.90	873.15
S1312042	Vigilante "B"	2	12	91	10,688.90	873.15
S1312044	Vigilante "B"	2	12	91	10,688.90	873.15
B0112082	Auxiliar de Investigación	2	12	91	10,688.90	873.15
B0112084	Auxiliar de Investigación	2	12	91	10,688.90	873.15
S1212062	Chofer "B-III"	2	12	91	10,688.90	873.15
S1212064	Chofer "B-III"	2	12	91	10,688.90	873.15
A0312022	Empleado Administrativo "C"	2	12	91	10,688.90	873.15
A0312024	Empleado Administrativo "C"	2	12	91	10,688.90	873.15
S0212042	Encargado de Cocina	2	12	91	10,688.90	873.15
S0212044	Encargado de Cocina	2	12	91	10,688.90	873.15
S1312034	Encargado de Vigilancia	2	12	91	10,688.90	873.15
A0112052	Jefe de Sección Administrativa	2	12	91	10,688.90	873.15
T0911032	Reportero	2	11	91	10,169.45	863.15
A0107072	Gestor	2	11	91	10,169.45	863.15
A0511032	Secretaría "C"	2	11	91	10,169.45	863.15
A0511034	Secretaría "C"	2	11	91	10,169.45	863.15
S0111064	Técnico Bibliotecario "A"	2	11	91	10,169.45	863.15
S0811012	Técnico Electricista	2	11	91	10,169.45	863.15
S0511022	Técnico Impresor Offset	2	11	91	10,169.45	863.15
S0111042	Técnico bibliotecario	2	11	91	10,169.45	863.15
S0111062	Técnico bibliotecario "A"	2	11	91	10,169.45	863.15
B0111112	Técnico de Unidad Agropecuaria	2	11	91	10,169.45	863.15
T0411024	Técnico en Conmutador y Telefonía	2	11	91	10,169.45	863.15
T0411022	Técnico en conmutador y telefonía	2	11	91	10,169.45	863.15
T0611012	Asistente de Difusión Cultural y Deportiva	2	11	91	10,169.45	863.15
S0211032	Auxiliar de Encargado de Cocina	2	11	91	10,169.45	863.15
S0211034	Auxiliar de Encargado de Cocina	2	11	91	10,169.45	863.15
S1211052	Chofer "B-II"	2	11	91	10,169.45	863.15
S1211054	Chofer "B-II"	2	11	91	10,169.45	863.15
A0111042	Controlista	2	11	91	10,169.45	863.15
A0111044	Controlista	2	11	91	10,169.45	863.15
T0911022	Corrector	2	11	91	10,169.45	863.15
A0111062	Cotizador	2	11	91	10,169.45	863.15
A0111064	Cotizador	2	11	91	10,169.45	863.15
T0511022	Diseñador Gráfico	2	11	91	10,169.45	863.15
A0311012	Empleado Administrativo "B"	2	11	91	10,169.45	863.15
T0711012	Enfermero	2	11	91	10,169.45	863.15



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**DIRECCIÓN GENERAL DE
ORGANIZACIÓN Y
REMUNERACIONES DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
FEDERAL**



DIRECCIÓN GENERAL DE
ORGANIZACIÓN Y
REMUNERACIONES DE LA
ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA FEDERAL

CIUDAD DE MEXICO, A 17 DE OCTUBRE DE 2024

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37° FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, 85 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON OFICIO NUM. CGGEP/UPRH/DGOR/2175/2024 DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2024, LA DIRECCIÓN GENERAL REGISTRÓ EL PRESENTE TABULADOR PARA EL PERSONAL DE CATEGORÍAS (PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y MANUAL) DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO (UAAAN).

No. DE REGISTRO
ESP-CATEGORÍAS-UAAAN-1732-2024



SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO

Catálogo de Categorías y Tabulador de Sueldos y Salarios para
el Personal Administrativo, Técnico y Manual

Ramo: 11-Educación Pública

Unidad MGH-Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Vigencia a partir 1 de Febrero de 2024

AUTORIZACIÓN PARA EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y DE REGISTRO

Código	Puesto	Zona Económica	Nivel	Rango Salarial	Sueldo Base Tabular	Compensación Garantizada
T0711014	Enfermero	2	11	91	10,169.45	863.15
T0911034	Reportero	2	11	91	10,169.45	863.15
A0410022	Analista de sistemas profesionales "A"	2	10	91	9,761.70	820.95
B0109052	Asistente Técnico	2	9	91	9,675.20	820.10
B0109054	Asistente Técnico	2	9	91	9,675.20	820.10
S0109032	Auxiliar de Biblioteca "B"	2	9	91	9,675.20	820.10
S0109034	Auxiliar de Biblioteca "B"	2	9	91	9,675.20	820.10
A0209052	Encargado de inventarios	2	9	91	9,675.20	820.10
S1209042	Chofer "B"	2	9	91	9,675.20	820.10
S1209044	Chofer "B"	2	9	91	9,675.20	820.10
B0109072	Encargado de Unidad Agropecuaria	2	9	91	9,675.20	820.10
B0109074	Encargado de Unidad Agropecuaria	2	9	91	9,675.20	820.10
S1209032	Chofer "A-III"	2	9	91	9,675.20	820.10
S0508034	Impresor	2	8	91	9,204.00	810.55
S0908012	Mecánico	2	8	91	9,204.00	810.55
A0108012	Oficinista Administrativo Contable	2	8	91	9,204.00	810.55
B0108042	Operador de Maquinaria Agrícola	2	8	91	9,204.00	810.55
B0108044	Operador de Maquinaria Agrícola	2	8	91	9,204.00	810.55
S0511012	Operador de equipo tipográfico especializado	2	8	91	9,204.00	810.55
A0108032	Prefecto	2	8	91	9,204.00	810.55
A0108034	Prefecto	2	8	91	9,204.00	810.55
T0908012	Reportero gráfico	2	8	91	9,204.00	810.55
A0508022	Secretaria "B"	2	8	91	9,204.00	810.55
A0508024	Secretaria "B"	2	8	91	9,204.00	810.55
T0808032	Técnico meteorólogo	2	8	91	9,204.00	810.55
S0108022	Auxiliar de Biblioteca "A"	2	8	91	9,204.00	810.55
S0108024	Auxiliar de Biblioteca "A"	2	8	91	9,204.00	810.55
S1208022	Chofer "A-II"	2	8	91	9,204.00	810.55
S1008054	Encargado de Jardineros	2	8	91	9,204.00	810.55
S1008052	Encargado de jardineros	2	8	91	9,204.00	810.55
S0508032	Impresor	2	8	91	9,204.00	810.55
A0107122	Agente postal	2	7	91	8,756.45	773.15
S0707074	Soldador	2	7	91	8,756.45	773.15
S0407014	Albañil	2	7	91	8,756.45	773.15
A0207032	Almacenista "B"	2	7	91	8,756.45	773.15
A0207034	Almacenista "B"	2	7	91	8,756.45	773.15
S0107012	Auxiliar de Biblioteca	2	7	91	8,756.45	773.15
S1007062	Carpintero	2	7	91	8,756.45	773.15
S1207012	Chofer "A-I"	2	7	91	8,756.45	773.15
S0207022	Cocinero	2	7	91	8,756.45	773.15



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**DIRECCIÓN GENERAL DE
ORGANIZACIÓN Y
REMUNERACIONES DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
FEDERAL**



DIRECCIÓN GENERAL DE
ORGANIZACIÓN Y
REMUNERACIONES DE LA
ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA FEDERAL

CIUDAD DE MEXICO, A 17 DE OCTUBRE DE 2024

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37° FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, 85 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON OFICIO NUM. CGGEP/UPRH/DGOR/2175/2024 DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2024, LA DIRECCIÓN GENERAL REGISTRÓ EL PRESENTE TABULADOR PARA EL PERSONAL DE CATEGORÍAS (PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y MANUAL) DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO (UAAAN).

No. DE REGISTRO
ESP-CATEGORÍAS-UAAAN-1732-2024



SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO

**Catálogo de Categorías y Tabulador de Sueldos y Salarios para
el Personal Administrativo, Técnico y Manual**

Ramo: 11-Educación Pública

Unidad: MGH-Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Vigencia a partir: 1 de Febrero de 2024

AUTORIZACIÓN PARA EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y DE REGISTRO

Código	Puesto	Zona Económica	Nivel	Rango Salarial	Sueldo Base Tabular	Compensación Garantizada
S0207024	Cocinero	2	7	91	8,756.45	773.15
T0507012	Dibujante	2	7	91	8,756.45	773.15
T0507014	Dibujante	2	7	91	8,756.45	773.15
T0207012	Fotógrafo	2	7	91	8,756.45	773.15
S1007042	Jardinero	2	7	91	8,756.45	773.15
S1007044	Jardinero	2	7	91	8,756.45	773.15
A0107022	Oficinista en Control Escolar	2	7	91	8,756.45	773.15
S0707072	Soldador	2	7	91	8,756.45	773.15
S0407012	Albañil	2	7	91	8,756.45	773.15
T0806014	Auxiliar de Laboratorio	2	6	91	8,330.60	758.65
T0806012	Auxiliar de laboratorio	2	6	91	8,330.60	758.65
T0306012	Capturista	2	6	91	8,330.60	758.65
T0306014	Capturista	2	6	91	8,330.60	758.65
B0106062	Encargado de herbario	2	6	91	8,330.60	758.65
S0106052	Operador microfilmador	2	6	91	8,330.60	758.65
S0707032	Pintor	2	6	91	8,330.60	758.65
S0707034	Pintor	2	6	91	8,330.60	758.65
S0706042	Plomero Fontanero	2	6	91	8,330.60	758.65
S0706044	Plomero Fontanero	2	6	91	8,330.60	758.65
A0506012	Secretaria "A"	2	6	91	8,330.60	758.65
T0105012	Empleado de Servicios de Apoyo	2	5	91	7,925.40	744.70
T0105014	Empleado de Servicios de Apoyo	2	5	91	7,925.40	744.70
S1005034	Encargado de Lavandería	2	5	91	7,925.40	744.70
B0105032	Mayordomo	2	5	91	7,925.40	744.70
T0804022	Operador de maquinaria procesadora de alimentos	2	4	91	7,539.65	702.70
S0704052	Técnico en calderas	2	4	91	7,539.65	702.70
S0504024	Oficial de Imprenta	2	4	91	7,539.65	702.70
S1304014	Vigilante "A"	2	4	91	7,539.65	702.70
S1304012	Vigilante "A"	2	4	91	7,539.65	702.70
S0504022	Oficial de Imprenta	2	4	91	7,539.65	702.70
S1304022	Vigilante de Orden	2	4	91	7,539.65	702.70
T0403014	Operador de Conmutador	2	3	91	7,173.25	699.15
T0403012	Operador de Conmutador	2	3	91	7,173.25	699.15
A0203012	Almacenerista "A"	2	3	91	7,173.25	699.15
A0203042	Auxiliar de Inventarios	2	3	91	7,173.25	699.15
S0202012	Auxiliar de Cocina	2	2	91	6,824.40	690.80
S0701022	Auxiliar de Mantenimiento "II"	2	2	91	6,824.40	690.80
S0502012	Operador de Fotocopiadora	2	2	91	6,824.40	690.80
S0202014	Auxiliar de Cocina	2	2	91	6,824.40	690.80
S0701024	Auxiliar de Mantenimiento "II"	2	2	91	6,824.40	690.80



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**DIRECCIÓN GENERAL DE
ORGANIZACIÓN Y
REMUNERACIONES DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
FEDERAL**



DIRECCIÓN GENERAL DE
ORGANIZACIÓN Y
REMUNERACIONES DE LA
ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA FEDERAL

CIUDAD DE MEXICO, A 17 DE OCTUBRE DE 2024

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37° FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, 85 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON OFICIO NUM. CGGEP/UPRH/DGOR/2175/2024 DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2024, LA DIRECCIÓN GENERAL REGISTRÓ EL PRESENTE TABULADOR PARA EL PERSONAL DE CATEGORÍAS (PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y MANUAL) DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO (UAAAN).

No. DE REGISTRO
ESP-CATEGORÍAS-UAAAN-1732-2024



SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO

**Catálogo de Categorías y Tabulador de Sueldos y Salarios para
el Personal Administrativo, Técnico y Manual**

Ramo: 11-Educación Pública

Unidad MGH-Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Vigencia a partir 1 de Febrero de 2024

AUTORIZACIÓN PARA EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y DE REGISTRO

Código	Puesto	Zona Económica	Nivel	Rango Salarial	Sueldo Base Tabular	Compensación Garantizada
S0502014	Operador de Fotocopiadora	2	2	91	6,824.40	690.80
B0102022	Auxiliar de Unidad Agropecuaria	2	2	91	6,824.40	690.80
S1001072	Tablajero	2	1	91	6,492.25	687.60
S0501014	Conserje mensajero	2	1	91	6,492.25	687.60
S0501012	Conserje mensajero	2	1	91	6,492.25	687.60
T1001022	Auxiliar de topógrafo	2	1	91	6,492.25	687.60
A0201022	Auxiliar de almacén	2	1	91	6,492.25	687.60
S0701012	Auxiliar de Mantenimiento "I"	2	1	91	6,492.25	687.60
S1001024	Auxiliar de Lavandería	2	1	91	6,492.25	687.60
S1001022	Auxiliar de Lavandería	2	1	91	6,492.25	687.60
S1001012	Auxiliar de Jardineros	2	1	91	6,492.25	687.60
B0101012	Auxiliar de Campo	2	1	91	6,492.25	687.60

El presente tabulador se registrará por las siguientes reglas de aplicación.

- Los montos consignados en el presente tabulador de sueldos y salarios constituyen el sueldo base tabular que debe cubrirse al personal Administrativo, Técnico y Manual de Base, sin considerar prestaciones.
- En ningún caso, el pago del sueldo base tabular mensual debe rebasar los montos que se consignan en el tabulador de sueldos y salarios autorizado.
- El aguinaldo o gratificación de fin de año, la prima vacacional y prestaciones económicas, podrán ser otorgadas en términos de las disposiciones aplicables.
- El tabulador de sueldos y salarios, se aplicará a las plazas contenidas en la plantilla de personal autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Los incrementos sucesivos que, en su caso, se determinen al presente tabulador de sueldos y salarios, estarán sujetos a lo que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público disponga en materia de política salarial; en consecuencia, la entidad no debe modificar los montos que en este documento se autorizan.
- No debe cubrirse ninguna asignación adicional a los sueldos y salarios contenidos en el presente tabulador, que no esté expresamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- El costo de la aplicación del tabulador de sueldos y salarios deberá ser cubierto con los recursos autorizados a la entidad y en estricto apego a lo que en este sentido establezca el Presupuesto de Egresos vigente.
- La modificación a la estructura de las categorías y tabulador de sueldos y salarios, así como su adición, está sujeta a previa autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- La forma en que se instrumente el pago depende del criterio administrativo interno.



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**DIRECCIÓN GENERAL DE
ORGANIZACIÓN Y
REMUNERACIONES DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
FEDERAL**



DIRECCIÓN GENERAL DE
ORGANIZACIÓN Y
REMUNERACIONES DE LA
ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA FEDERAL

CIUDAD DE MEXICO, A 17 DE OCTUBRE DE 2024

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37° FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, 85 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON OFICIO NUM. CGGEPI/UPRH/DGOR/2175/2024 DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2024, LA DIRECCIÓN GENERAL REGISTRÓ EL PRESENTE TABULADOR PARA EL PERSONAL DE CATEGORÍAS (PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y MANUAL) DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO (UAAAN).

No. DE REGISTRO
ESP-CATEGORÍAS-UAAAN-1732-2024



SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO

Catálogo de Categorías y Tabulador de Sueldos y Salarios para
el Personal Académico

Ramo: 11-Educación Pública

Unidad MGH-Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Vigencia a partir 1 de Febrero de 2024

AUTORIZACIÓN PARA EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y DE REGISTRO

Código	Puesto	Zona Económica	Nivel	Rango Salarial	Sueldo Base Tabular	Compensación Garantizada
Base						
D0201074	Profesor Investigador Titular "C" Tiempo Completo	2	D0201074	91	34,789.65	336.15
D0201072	Profesor Investigador Titular "C" Tiempo Completo	2	D0201072	91	34,789.65	336.15
D0202062	Profesor Investigador Titular "B" Tiempo Completo	2	D0202062	91	29,678.25	664.15
D0202064	Profesor Investigador Titular "B" Tiempo Completo	2	D0202064	91	29,678.25	664.15
D0203052	Profesor Investigador Titular "A" Tiempo Completo	2	D0203052	91	25,072.10	594.05
D0203054	Profesor Investigador Titular "A" Tiempo Completo	2	D0203054	91	25,072.10	594.05
D0204012	Profesor Investigador Asociado "B" Tiempo Completo	2	D0204012	91	19,357.15	1,041.00
D0204014	Profesor Investigador Asociado "B" Tiempo Completo	2	D0204014	91	19,357.15	1,041.00
D0205152	Técnico Académico "E"	2	D0205152	91	17,146.05	1,009.40
D0205154	Técnico Académico "E"	2	D0205154	91	17,146.05	1,009.40
D0211042	Profesor Investigador Titular "C" Medio Tiempo	2	D0211042	92	17,394.85	168.05
D0211044	Profesor Investigador Titular "C" Medio Tiempo	2	D0211044	92	17,394.85	168.05
D0206142	Técnico Académico "D"	2	D0206142	91	15,601.20	951.25
D0206144	Técnico Académico "D"	2	D0206144	91	15,601.20	951.25
D0212034	Profesor Investigador Titular "B" Medio Tiempo	2	D0212034	92	14,839.50	239.55
D0212032	Profesor Investigador Titular "B" Medio Tiempo	2	D0212032	92	14,839.50	239.55
D0207132	Técnico Académico "C"	2	D0207132	91	13,079.00	878.65
D0207134	Técnico Académico "C"	2	D0207134	91	13,079.00	878.65
D0213022	Profesor Investigador Titular "A" Medio Tiempo	2	D0213022	92	12,536.25	299.60
D0213024	Profesor Investigador Titular "A" Medio Tiempo	2	D0213024	92	12,536.25	299.60
D0208122	Técnico Académico "B"	2	D0208122	91	11,397.35	890.20
D0209112	Técnico Académico "A"	2	D0209112	91	9,761.70	826.15
D0214102	Profesor de Asignatura "C"	2	D0214102	94	483.70	21.55
D0214104	Profesor de Asignatura "C"	2	D0214104	94	483.70	21.55
D0215094	Profesor de Asignatura "B"	2	D0215094	94	473.95	21.25
D0215092	Profesor de Asignatura "B"	2	D0215092	94	473.95	21.25
D0216084	Profesor de Asignatura "A"	2	D0216084	94	428.80	25.30
D0216082	Profesor de Asignatura "A"	2	D0216082	94	428.80	25.30

El presente tabulador se registrará por las siguientes reglas de aplicación.

- Los montos consignados en el presente tabulador de sueldos y salarios constituyen el sueldo base tabular que debe cubrirse al personal Académico, sin considerar prestaciones.
- En ningún caso, el pago del sueldo base tabular mensual debe rebasar los montos que se consignan en el tabulador de sueldos y salarios autorizado.
- El aguinaldo o gratificación de fin de año, la prima vacacional y prestaciones económicas, podrán ser otorgadas en términos de las disposiciones aplicables.
- El tabulador de sueldos y salarios, se aplicará a las plazas contenidas en la plantilla de personal autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y REMUNERACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL



DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y REMUNERACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

CIUDAD DE MEXICO, A 17 DE OCTUBRE DE 2024

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37° FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, 85 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON OFICIO NUM. CGGEPI/UPRH/DGOR/2175/2024 DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2024, LA DIRECCIÓN GENERAL REGISTRÓ EL PRESENTE TABULADOR PARA EL PERSONAL DE CATEGORÍAS (PERSONAL ACADÉMICO) DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO (UAAAN).

No. DE REGISTRO
ESP-CATEGORÍAS-UAAAN-1733-2024



SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO

Catálogo de Categorías y Tabulador de Sueldos y Salarios para
el Personal Académico

Ramo: 11-Educación Pública

Unidad MGH-Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Vigencia a partir 1 de Febrero de 2024

AUTORIZACIÓN PARA EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y DE REGISTRO

5. Los incrementos sucesivos que, en su caso, se determinen al presente tabulador de sueldos y salarios, estarán sujetos a lo que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público disponga en materia de política salarial; en consecuencia, la entidad no debe modificar los montos que en este documento se autorizan.

6. No debe cubrirse ninguna asignación adicional a los sueldos y salarios contenidos en el presente tabulador, que no esté expresamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

7. El costo de la aplicación del tabulador de sueldos y salarios deberá ser cubierto con los recursos autorizados a la entidad y en estricto apego a lo que en este sentido establezca el Presupuesto de Egresos vigente.

8. La modificación a la estructura de las categorías y tabulador de sueldos y salarios, así como su adición, está sujeta a previa autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

9. La forma en que se instrumente el pago depende del criterio administrativo interno.



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**DIRECCIÓN GENERAL DE
ORGANIZACIÓN Y
REMUNERACIONES DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
FEDERAL**



DIRECCIÓN GENERAL DE
ORGANIZACIÓN Y
REMUNERACIONES DE LA
ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA FEDERAL

CIUDAD DE MEXICO, A 17 DE OCTUBRE DE 2024

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37° FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, 85 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON OFICIO NUM. CGGEP/UPRH/DGOR/2175/2024 DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2024, LA DIRECCIÓN GENERAL REGISTRÓ EL PRESENTE TABULADOR PARA EL PERSONAL DE CATEGORÍAS (PERSONAL ACADÉMICO) DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO (UAAAN).

No. DE REGISTRO
ESP-CATEGORÍAS-UAAAN-1733-2024